

Nombre de la Agencia:

Oficina del Superintendente Estatal de Educación

Nuestra Misión:

La misión de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) es eliminar barreras y crear vías para que los residentes del Distrito reciban una gran educación que los prepare para el éxito en la universidad, las carreras y la vida.

¿Qué hace la OSSE?

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) es la agencia estatal de educación para el Distrito de Columbia encargada de elevar la calidad de la educación para todos los residentes del DC. La OSSE sirve como enlace del Distrito con el Departamento de Educación de los Estados Unidos y trabaja en estrecha colaboración con las escuelas autónomas subvencionadas tradicionales y públicas del Distrito para lograr sus importantes funciones:

- Supervisar todos los programas federales de educación y las subvenciones relacionadas administradas en el Distrito de Columbia.
- Desarrollar estándares estatales alineados con las expectativas de preparación para la escuela, la universidad y la fuerza de trabajo.
- Asegurar el acceso a un [cuidado infantil de alta calidad](#) y pre-kindergarten universal para las familias elegibles del Distrito.
- Proveer recursos y apoyo para ayudar a las poblaciones estudiantiles más vulnerables del Distrito.
- Administrar anualmente la [Asociación para la Evaluación de la Preparación para la Universidad y las Carreras](#) (PARCC, por sus siglas en inglés) y [DC Science](#), los exámenes estatales de logros académicos de los estudiantes.
- Proveer [transporte a la escuela](#) desde sus casas para los niños del Distrito con discapacidades.
- Adjudicar [asistencia financiera de educación superior](#) a estudiantes elegibles del Distrito en colegios y universidades públicas y privadas en el DC y en todo el país.
- Aumentar la conciencia sobre la salud y la educación física, así como asegurar el acceso a comidas gratuitas durante todo el año.
- Supervisar la [Asociación Atlética Estatal del DC](#) (DCSAA, por sus siglas en inglés), que provee una programación atlética inter-escolar que enriquece las experiencias educativas de todos los atletas estudiantiles.
- Reportar los datos escolares estatales de las escuelas autónomas subvencionadas tradicionales y públicas, así como los resultados estudiantiles.
- Liderar el desarrollo y la implementación de un nuevo plan de apoyo y mejoramiento escolar bajo la [Ley Todos los Estudiantes son Exitosos](#).

Servicios Selectos:

Subsidio para Asistencia de Matrícula del DC (DCTAG, por sus siglas en inglés) y Programa de Becas Universitarias de la Alcaldía

El Programa DCTAG fue creado por el Congreso en 1999 con el propósito de expandir las opciones de educación superior para los residentes con rumbo a la universidad del Distrito de Columbia. Todas las instituciones públicas, los Colegios y Universidades Históricamente Afroamericanas (HBCU, por sus siglas en inglés), y los colegios y universidades privadas no lucrativas dentro del área metropolitana de Washington son elegibles para participar en el DCTAG.

El DCTAG amplía las opciones de educación superior para los residentes del Distrito al proveer subsidios de hasta \$10,000 para cubrir la diferencia entre la matrícula en el estado y fuera del estado en colegios y universidades públicas de los Estados Unidos, Guam y Puerto Rico. El DCTAG también provee hasta \$2,500 por año académico para la matrícula en colegios privados en el área metropolitana de Washington, DC, colegios comunitarios y Colegios y Universidades Históricamente Afroamericanas (HBCU) de todo el país. En la actualidad, el DCTAG tiene estudiantes que asisten a más de 300 colegios y universidades. Para saber si su colegio o universidad participa en el DCTAG, visite nuestra lista de colegios y universidades participantes: <https://osse.dc.gov/dctag>

El Programa de Becas Universitarias de la Alcaldía provee financiamiento basado en la necesidad para los residentes elegibles del DC que ganan su primer título universitario de 2 años o 4 años en universidades selectas del área. El programa es una adjudicación diseñada para cerrar la brecha entre el paquete de ayuda financiera de un estudiante y el costo de asistencia. Por lo general, los beneficiarios de los fondos para Becarios de la Alcaldía pueden recibir hasta \$4,000 por año académico durante cuatro años por un título de asociado, y hasta seis años por una licenciatura. Los fondos están disponibles en orden de llegada y los solicitantes deben volver a aplicar cada año.

El Programa de Becas Universitarias de la Alcaldía provee asistencia a los residentes del Distrito que asisten a universidades y colegios seleccionados en el área metropolitana del DC. Los beneficiarios pueden haber obtenido un diploma de escuela secundaria o una credencial de equivalencia de la escuela secundaria (GED) en los últimos diez años. Visite el sitio web de la Alcaldía para obtener más información y para aplicar: <https://osse.dc.gov/mayorsscholars>

Transporte de Estudiantes (OSSE DOT)

La División de Transporte del Estudiante (DOT, por sus siglas en inglés) de la OSSE es un sistema de transporte regional que transporta a los estudiantes con necesidades especiales del Distrito elegibles a la escuela todos los días, de manera segura y a tiempo. La DOT de la OSSE tiene más de 521 autobuses que viajan aproximadamente 34,000 millas cada día, partiendo de cuatro terminales de autobuses en todo el Distrito de Columbia.

El Centro de Recursos para Padres (número de teléfono: 202-576-5000) está dedicado a brindar un servicio de atención al cliente de calidad al abordar rápidamente los asuntos de transporte estudiantil. Los Representantes de Servicio al Cliente realizan llamadas a los padres y tutores para avisarles sobre los retrasos de los autobuses de 20 minutos o más y comunicar los cambios en el itinerario debidos al mal tiempo u otras emergencias. Cuando se hacen preguntas al Centro de Recursos para Padres, los Representantes del Servicio de Atención al Cliente usan la tecnología GPS, se comunican con terminales y controladores e investigan usando la base de datos de estudiantes para encontrar información en tiempo real, resolver problemas y responder preguntas pertinentes.

Asistencia para Pagar por Cuidado Infantil: Programa de Vales para Cuidado Infantil

El Distrito de Columbia opera un programa de asistencia federal para el cuidado infantil que ayuda a las familias elegibles a pagar por el cuidado infantil. El programa de vales de cuidado infantil ofrece a las familias una amplia gama de opciones de cuidado infantil. La variedad de horarios y tipos de programas permiten que las familias elijan el entorno que mejor se adapte a sus necesidades.

Su familia puede solicitar un vale de cuidado infantil visitando el Departamento de Servicios Humanos, Administración de Seguridad Económica, [División de Servicios de Cuidado Infantil](#) durante las horas de oficina. Usted también lo puede solicitar directamente a un Proveedor de Cuidado Infantil de Nivel II autorizado que usted haya seleccionado (la instalación debe estar autorizada para completar la admisión).

Después de completar y enviar la Solicitud de Servicio de Cuidado Infantil Subvencionado, usted debe programar una entrevista con el Trabajador de Elegibilidad en su sitio de ingreso inicial. Durante la entrevista, el Trabajador de Elegibilidad obtendrá un entendimiento completo de todos los factores de elegibilidad relevantes para usted y su familia. El programa sirve a niños elegibles de 6 semanas a 12 años de edad. Sin embargo, los niños con discapacidades pueden calificar hasta que cumplan 19 años de edad.

¿Está interesado en proveer cuidado a niños que reciben el Subsidio de Cuidado Infantil?

1. Comuníquese con la División de Aprendizaje Temprano para obtener información sobre cómo convertirse en un Proveedor de Subsidio de Cuidado Infantil. Usted debe tener ya una licencia como Proveedor de "District of Columbia Child Development Facility" para aplicar. Obtenga información sobre cómo convertirse en un [Proveedor de Cuidado Infantil con Licencia](#).
2. Si ya tiene usted una Licencia como Proveedor de "District of Columbia Child Development" y desea convertirse en un Proveedor de Subsidio de Cuidado Infantil, primero debe asistir a un programa de orientación. La información de registro y el plan de Orientación del Programa de Subsidios están disponibles [aquí](#).
3. Los proveedores aprobados para su participación en el Programa de Subsidio de Cuidado Infantil podrán servir a las familias que reciben vales de subsidio hasta el 95 por ciento de la capacidad de su licencia. Usted no puede recibir reembolso por los servicios de cuidado infantil provistos hasta que el Acuerdo sea aprobado por la División de Educación Infantil por escrito.

"My School DC": Busque Opciones de Escuelas Públicas en el DC

"My School DC" es el sitio web para las solicitudes y los sorteos de las escuelas públicas en el Distrito de Columbia. Visite el sitio de "My School DC" para saber más sobre las Escuelas Públicas del DC y las escuelas autónomas subvencionadas en el DC, solicitar ingreso en las escuelas y matricular a su estudiante en una escuela del DC:

<http://www.myschooldc.org/>

Verificación de Residencia en el DC para Matricularse en la Escuela

Para matricularse en cualquier escuela pública del DC, uno de los padres o el proveedor de cuidado primario debe mostrar documentos originales como prueba de residencia en el DC para cada estudiante asignado o que desee asistir a una escuela autónoma subvencionada o pública tradicional en el Distrito. Se debe completar un [Formulario de Verificación de Residencia en el DC](#) para determinar la residencia.

Para probar la residencia en el DC se acepta uno de los siguientes documentos:

- Un talón de cheque de nómina;
- Notificación de beneficios anuales de Ingreso de Seguridad Suplementario;
- Una copia del Formulario D40 certificado por la Oficina de Impuestos e Ingresos del DC;
- Orden de Vivienda Militar;
- Carta de una embajada;
- Prueba de que un niño es un pupilo del Distrito de Columbia, en la forma de una Orden de la Corte;y

- Prueba de ayuda financiera del Gobierno del DC, en la forma de:
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) - verificación de aviso de ingresos o carta de aprobación de re-certificación;
- Carta de aprobación de Medicaid o carta de re-certificación;
- Carta de asistencia de vivienda de un albergue de vivienda, incluyendo nombre de contacto y número de teléfono o una carta de la Autoridad de la Vivienda; o
- Prueba de que recibe asistencia financiera de otro programa del Gobierno del DC.

Si ninguno de los documentos que preceden están disponibles para verificar la residencia, se requieren dos de los siguientes documentos:

- Matrícula de vehículos de motor del DC vigente.;
- Contrato de arrendamiento o alquiler vigente;
- Permiso vigente para operar vehículos de motor del DC u otra identificación oficial; y
- Una factura de servicios públicos (sólo se aceptan las facturas de gas, electricidad y agua).

Para determinar la residencia, la OSSE puede requerir documentación adicional. La lista de documentos que se les pueden solicitar a las familias para verificar el estatus residencial, además de los mencionados anteriormente:

- [Formularios de Verificación de Residencia en el DC](#)
- [Otros Formularios de Cuidadores Primarios](#)
- [Formularios de Visitas Hogareñas](#)
- [Formulario para Referidos Confidenciales del "Title X Part CMcKinney-Vento"](#)

Programa de Comidas Veraniegas Gratuitas del DC

El Programa de Comidas Veraniegas Gratuitas del DC es un Programa Federal de Nutrición diseñado para proveer a los niños comidas y meriendas gratuitas y nutritivas durante los meses de junio, julio y agosto cuando no hay actividades escolares. No se necesita solicitud alguna para recibir una comida y el programa es gratuito para todos los niños de 18 años o menos. Los niños sólo necesitan visitar un sitio de Comidas Veraniegas Gratuitas del DC durante la hora de la comida. Los sitios de Comidas Veraniegas Gratuitas del DC sirven comidas nutritivas y balanceadas que cumplen con las directrices del Departamento de Agricultura de los EE.UU. Muchos sitios de comida ofrecen además actividades seguras, divertidas y enriquecedoras. Encuentre una ubicación de Comidas Veraniegas Gratuitas del DC cerca de usted en: <https://www.fns.usda.gov/summerfoodrocks>

Oficina de Solución de Disputas: Solicitud de Audiencia de Debido Proceso

La Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) requiere que cada estado y el Distrito de Columbia establezcan y mantengan procedimientos para asegurar que los padres de niños con discapacidades y las agencias educativas públicas tengan oportunidad de buscar una audiencia imparcial para resolver los desacuerdos sobre la identificación, la evaluación, la colocación educativa de un niño con discapacidades, o la provisión de una educación pública gratuita y apropiada al niño. La Oficina de Resolución de Disputas dentro de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) tiene la responsabilidad de celebrar audiencias de debido proceso de educación especial.

Una audiencia de debido proceso de educación especial provee una oportunidad para que ambos padres y la agencia educativa pública presenten su punto de vista sobre el tema en desacuerdo, a través de testigos y documentos, a un oficial de audiencia capacitado, independiente e imparcial. Los oficiales de audiencia no son empleados del sistema de educación pública del Distrito. Después que se celebre la audiencia, el oficial de audiencia tomará una decisión final sobre las cuestiones en desacuerdo y la proveerá al padre y a la agencia educativa pública. Una decisión de la audiencia de debido proceso puede ser apelada ante una corte.

La IDEA requiere que ambas partes sigan un procedimiento específico cuando soliciten una audiencia de debido proceso y hay plazos específicos y reglas a seguir por el padre, la agencia educativa pública y el oficial de audiencia. Debido a la formalidad de este proceso y a la naturaleza jurídica de los procedimientos, los padres tienen a menudo un abogado que los represente, pero pueden representarse a sí mismos.

Los formularios de reclamación de debido proceso están disponibles en [inglés](#) y en [español](#). Para consultar más recursos para familias y estudiantes, visite la Oficina de Resolución de Disputas: <https://osse.dc.gov/service/office-dispute-resolution-resources-parents-and-students>

Servicios de Acceso a Idiomas:

Para la interpretación del lenguaje oral y/o la traducción, por favor contacte al coordinador de acceso a idiomas de la agencia:

Elsa Teklehymanot en elsa.teklehymanot3@dc.gov ó (202) 727-6436.

Información de Contacto:

Oficina del Superintendente Estatal de Educación

1050 First St. NE

Washington, DC 20002

Teléfono: (202) 727-6436